

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO QUE:

Conforme lo establece el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y tienen la facultad de dictar acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias.

El artículo 264 numeral 2 de la Constitución reconoce a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de planificar, regular y controlar el uso y ocupación del suelo cantonal, lo cual se complementa con la facultad de fomentar el desarrollo cultural, social y económico de sus parroquias urbanas y rurales.

De conformidad con el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), corresponde al Concejo Municipal ejercer la facultad normativa en el ámbito de sus competencias, y expedir acuerdos de reconocimiento, felicitación y homenajes.

La Parroquia Tarqui del cantón Manta celebra el 9 de octubre de 2025 su nonagésimo sexto (96°) aniversario de parroquialización, constituyéndose en un referente histórico, cultural, turístico y comercial, que ha contribuido de manera significativa al progreso y desarrollo del cantón.

El pueblo de Tarqui se ha caracterizado por su civismo, gallardía y pujanza, valores que han permitido su crecimiento sostenido y la consolidación de una identidad propia que enriquece la historia y el presente de Manta.

En sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2025, el Concejo Cantonal resolvió rendir justo homenaje a la Parroquia Tarqui en conmemoración de su aniversario.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 57 del COOTAD y demás normas concordantes;

ACUERDA:

PRIMERO.- Expedir el presente Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Tarqui, con motivo de conmemorarse sus 96 años de creación, reconociendo su relevante aporte histórico, cultural, social y económico al desarrollo del cantón Manta.

SEGUNDO.- Saludar de manera pública y solemne a la altiva Parroquia Tarqui y felicitar a sus habitantes, hombres y mujeres que con trabajo, civismo y compromiso han forjado una parroquia pujante, ejemplo de progreso y unidad.

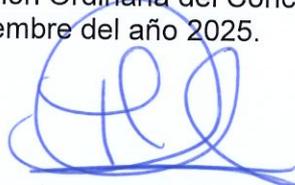
TERCERO.- Manifestar el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de continuar apoyando e impulsando proyectos y acciones que fortalezcan el desarrollo integral de la Parroquia Tarqui, en beneficio de sus habitantes y del cantón en general.



CUARTO.- Disponer la entrega del presente Acuerdo de Felicitación en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Tarqui el día 9 de octubre de 2025.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional del GAD Municipal de Manta, para su conocimiento público y efectos correspondientes.

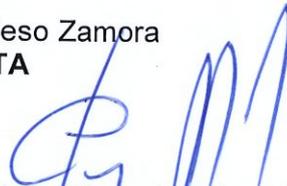
Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 11 de septiembre del año 2025.



Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



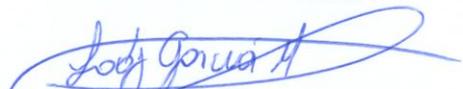
Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA



Sr. Víctor Manuel Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA


Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA

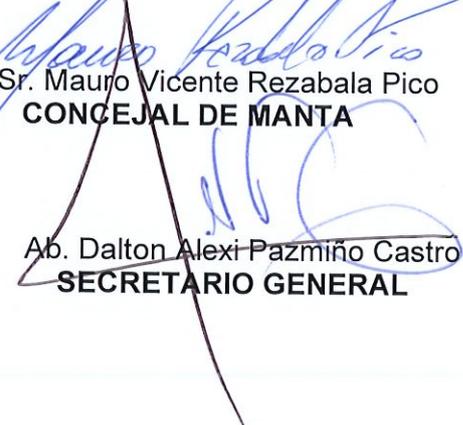

Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA


Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA


Med. Vet. Helen Yeritza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA


Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL